

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	5691
EXPEDIENTE:	1657/2023

ASUNTO: AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR

C. NIDIA ESCUDERO HERNANDEZ
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCION A SU SOLICITUD Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-31660 PARA LA AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO _____ DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL No. _____

ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 8 Y 73 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 185 FRACCION VI, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR

PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER., TANTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL LOCAL COMERCIAL, UNA COCHERA Y DE LAS CINCO VIVIENDAS DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN _____ DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER. P

EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACION CONSTA DE UN LOCAL COMERCIAL, UNA COCHERA Y CINCO VIVIENDAS DISTRIBUIDAS EN SENTIDO VERTICAL, RESUELTO EN PLANTA BAJA, PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y PLANTA DE AZOTEA, DESCRIBIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOCAL COMERCIAL.- SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 78.22 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 78.22 M2, CONSTANDO DE AREA DE LOCAL COMERCIAL Y BAÑO COMUN.

COCHERA.- SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 50.70 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 50.70 M2.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	5691
EXPEDIENTE:	1657/2023

VIVIENDA 1.- SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 60.94 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 60.94 M2, CONSTANDO DE SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO COMUN COMPLETO, AREA DE LAVADO, AREA DE TENDIDO, ADEMAS CUENTA CON UN MEZZANINE CON UN AREA PRIVATIVA DE 35.19 M2 EL CUAL ES AREA DE CAMAS.

VIVIENDA 2.- SE LOCALIZA EN PRIMER NIVEL, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 66.44 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 66.44 M2, CONSTA DE RECIBIDOR, SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA CON CLOSET Y BAÑO COMUN COMPLETO.

VIVIENDA 3.- SE LOCALIZA EN PRIMER NIVEL, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 58.44 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 58.44 M2, CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA CON CLOSET Y BAÑO COMUN COMPLETO.

VIVIENDA 4.- SE LOCALIZA EN PRIMER NIVEL, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 78.65 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 74.90 M2, CONSTA DE SALA, BODEGA, ARMARIO, COMEDOR, COCINA, BAÑO COMUN COMPLETO, AREA DE CAMAS.

VIVIENDA 5.- SE LOCALIZA EN SEGUNDO NIVEL, SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 172.52 M2, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 92.90 M2, CONSTA DE TERRAZA, SALA, BAÑO COMUN COMPLETO, COMEDOR, COCINA, RECAMARA CON CLOSET Y BAÑO COMUN COMPLETO, AREA DE SERVICIO, AREA DE TENDIDO Y AREA DE TRIQUES.

SU DESCRIPCION GENERAL, AREAS DE USO COMUN Y PRIVATIVAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, REVISADA Y AVALADA POR ESTA DIRECCION EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, FORMULADA POR EL PERITO RESPONSABLE ARQ. RENE SANCHEZ PEREZ CON NUMERO DE REGISTRO DGOP/CDU-127 Y CEDULA PROFESIONAL No. 13448518.

DEBERA INSERTARSE EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 21 DE LAS FRACCIONES I, II, IV, IX, Y XIII, Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 541 QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA TRANSCRIPCION INTEGRADA DE LA PRESENTE AUTORIZACION.
2. LAS PARTES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA PERTENECIENTE UNICAMENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS, DETERMINANDO LAS SUPERFICIES Y COLINDANCIAS DE CADA UNA.
3. LAS SUPERFICIES CONSIDERADAS DE USO COMUN COMO TERRENO, ACCESO, PARTE DE LA AZOTEA, MISMAS QUE SE CONSIGNARAN EN EL PLANO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
4. EL INDIVISO QUE CORRESPONDE A CADA CONDOMINO.
5. LAS AREAS PRIVATIVAS NO PODRAN SER DESTINADOS PARA USO CONTRARIO DEL QUE FUERON AUTORIZADOS, NI SE DEBERAN REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS CONDOMINIOS Y OCUPANTES DEL INMUEBLE.
6. LA PROHIBICION EXPRESA DE REALIZAR CUALQUIER INNOVACION O MODIFICACION QUE NO SE HUBIERA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTA DIRECCION.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	5691
EXPEDIENTE:	1657/2023

AL APENDICE DEL PROTOCOLO SE AGREGARAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR NOTARIO PUBLICO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SELLADA POR ESTA DIRECCION CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL PLANO GENERAL Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LAS AREAS PRIVATIVA Y DE USO COMUN, ASI COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 5688 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023; Y LA CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA No. 5690 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA PRESENTE AUTORIZACION DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

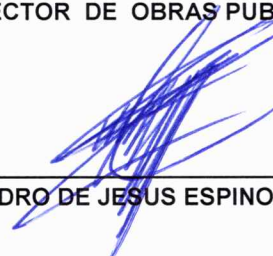


Tuxpan

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO URBANO
2022-2025

PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ



Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).